

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / RECO / CAAL / zfh.-

DECRETO EXENTO N° 5135
CAUQUENES, 09 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La solicitud de acumulación Feriado Legal de la Funcionaria Municipal Sra. Nikol González Hidalgo, de fecha 26 de Diciembre de 2021;
- 2.- El Decreto N°5225 de fecha 29 de Diciembre de 2021, que Delega en el Administrador Municipal la atribución de firmar por orden de la Srta. Alcaldesa, los decretos de Feriado Legal, (vacaciones, traspaso de Feriados acumulativos, reconocimiento de feriados por cumplimiento de requisitos legales).
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 101 y 103 de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4.- Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la Republica;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

- Que es necesario hacer el recuento desde el año 2019 en adelante de los Feriados legales de Doña Nikol González Hidalgo, por su solicitud de postergación de Feriado Legal año 2021;
- Que a través de Decreto Alcaldicio N°638/20.03.2019 se otorgó Feriado Legal de 10 días y Decreto Alcaldicio N°3117/21.08.2019, que otorgó 05 días de Feriado Legal a Doña Nikol González Hidalgo, por lo cual no quedaron días pendientes del año 2019.
- Que a través de Decreto Exento N°5419/24.11.2020, se le reconoce acumulación de feriado Legal de 15 días conjuntamente con el año 2021.
- Que a través de Decreto Alcaldicio N°279/28.01.2021, se otorga 30 días de Feriado Legal a Doña Nikol González Hidalgo correspondiente al año 2021 y 2022.
- Que a través de Decreto Alcaldicio N°2523/20.09.2022, se rectifica Feriado Legal otorgado en Decreto Alcaldicio 279/28.01.2021, por 10 días, quedando pendiente 20 días del año 2021;
- La solicitud de Doña Nikol González Hidalgo, para postergación Feriado Legal de fecha 26.11.2021, y que no fue tramitada.
- La Presentación de la Sra. Alcaldesa a Contraloría General de la República, que solicita pronunciamiento jurídico sobre la procedencia de acceder a la solicitud de acumulación de feriado legal de Doña Nikol González Hidalgo;
- El Informe de Contraloría General de la Republica Folio: E398122/2023, que en su análisis y conclusión informa que, resulta procedente autorizar la acumulación del feriado Legal de la interesada del que no pudo gozar durante el año 2021, a causa del goce de la licencia médica de permiso postnatal.

DECRETO

1°.- RECONÓZCASE LA ACUMULACIÓN, del Feriado Legal correspondiente al año 2021, de **20 días**, de la funcionaria Municipal Sra. **NIKOL ALEJANDRA GONZALEZ HIDALGO**, Profesional Gdo. 9°, **conjuntamente con el año 2023.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- e.c. Ofc. de Partes.
- c.c. interesada
- c.c. Dpto. RR.HH.



ALCALDESA